5058

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

LOTE 229, EJE SANTA ROSA -PLACER, SAN MIGUEL.

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
ADQUISICIONES DE INMUEBLES
Nº interno: 243-OP.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 05844 / 20.AGO.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) La Resolución N° 714 de fecha 15 de Noviembre de 2004, que dispuso la expropiación de parte del inmueble ubicado en Avda. Santa Rosa N° 6027, Rol de Avalúo 5629-6, de la Comuna de San Miguel de aparente dominio de **José Rodríguez Alvarado y Cía. Ltda.**, necesario para la realización del Proyecto Vial "Mejoramiento Eje Santa Rosa entre Avda. Matta y Callejón Lo Ovalle".

b) El informe de tasación de fecha 22 de Septiembre de 2004, que fijó como monto de la indemnización provisional la suma de **$28.686.700.-**

c) La falta de acuerdo con la expropiada, que llevó a consignar ante el Cuarto Juzgado Civil de San Miguel, en causa Rol V-482-2004, la cantidad mencionada en la letra anterior.

d) La disconformidad del expropiado, **José Rodriguez Alvarado y Cía. Ltda.**, motivo por el cual dedujo acción de reclamo por aumento de monto de indemnización provisional, radicada ante el tribunal antes mencionado, bajo el rol 6824-2005, solicitando se fijara como indemnización definitiva para estos efectos la cantidad de cuarenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos.

010716

e) La sentencia definitiva de primera instancia de fecha 8 de Noviembre de 2007, confirmada con declaración por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel con fecha 15 de Enero de 2009, que ordena a la entidad expropiante a pagar la suma de **$11.296.600**, sentencias que se encuentran firmes y ejecutoriadas.

f) La liquidación de fecha 12 de Junio de 2009, que ordena a Serviu Metropolitano pagar la cantidad de once millones trescientos diecinueve mil ciento noventa y tres pesos ($11.319.193.-), la cual corresponde al saldo de la indemnización definitiva fijada por el tribunal por la expropiación mencionada, que comprende los intereses, reajustes y costas determinadas por éste.

g) La Resolución de Contraloría General de la República N° 1600/2008, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

h) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Páguese la cantidad de once millones trescientos diecinueve mil ciento noventa y tres pesos ($11.319.193.-) a **José Rodriguez Alvarado y Cía. Ltda.,** por concepto de saldo del monto de indemnización definitiva fijada por sentencia judicial por la expropiación de parte del inmueble ubicado en Avenida Santa Rosa N°6027, Rol de Avalúo 5629-6 de la Comuna de San Miguel, mediante consignación en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de San Miguel, en los autos caratulados Rodriguez con Serviu Rol N°6824-2005, tramitados ante el citado tribunal.

Ref.: Dispone pago indemnización definitiva decretada judicialmente por la expropiación de parte del inmueble ubicado en Avda. Santa Rosa 6027, Comuna de San Miguel, de dominio de José Rodriguez Alvarado y Cía Ltda..

2° La Subdirección de Finanzas pondrá a disposición de la Subdirección Jurídica, la suma señalada precedentemente en la forma y oportunidad en que éste lo requiera.

3° Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem Nº 26.02 del Presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por la Ley Nº 20.314/08, para el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

ASG/AM/PNP

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION
- SUBDIRECCIÓN PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCIÓN VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
- SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
- SUBDIRECCIÓN FINANZAS
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. ESTUDIOS
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- SECCIÓN TESORERÍA
- SECCION CONTROL DE EGRESOS (2)
- SECCION ANÁLISIS CONTABLE
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTOS
- MINISTRO DE FE
- EQUIPO TECNICO DE ADQUISICIONES
- ADQUISICIONES DE INMUEBLES (con antecedentes 05)
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

17 AGO 2009

SUB DEPTO. PRESUPUESTO
CRISTINA LOPEZ G.
REFRENDADOR